

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

Anuncio de 4 de diciembre de 2025, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Huelva, por el que se notifican requerimientos de justificación de subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en materia de personas mayores, personas con discapacidad, comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar, solidaridad y garantía alimentaria de Andalucía, igualdad de trato y no discriminación de las personas LGTBI, acción social, voluntariado, conciliación, participación ciudadana, investigación e innovación social.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a publicar expedientes y personas beneficiarias cuyas requerimientos de justificación no han podido ser notificadas en la forma prevista en el artículo 44.

Núm. de expediente: (DPHU)741-2024-00001156-1.

DNI: 29.731.084-L.

Contenido del acto: Requerimiento de justificación subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024.

Núm. de expediente: (DPHU)741-2024-00001018-1.

DNI: 29.740.874-B.

Contenido del acto: Requerimiento de justificación subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024.

Núm. de expediente: (DPHU)741-2024-00000303-1.

DNI: 29.469.239-Y.

Contenido del acto: Requerimiento de justificación subvenciones individuales para personas mayores al amparo de la Orden de 17 de julio de 2024.

El contenido íntegro de la notificación practicada podrá ser conocido por la entidad interesada en el correspondiente procedimiento, compareciendo en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación Territorial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4-6, 4.ª planta, de Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo contenido en la notificación sin haber presentado alegaciones, se les tendrá por decaído en su derecho al trámite correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 4 de diciembre de 2025.- El Delegado, José Manuel Borrero Barrero.